



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001238-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar S. L. para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio que aborde las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la CHD a la empresa Inari Solar S. L. en diciembre de 2024 para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.



ANTECEDENTES

El pasado 16 de diciembre de 2024 la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), dependiente del Gobierno central, aprobaba permitir la extracción de 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un periodo de 25 años para abastecer a una planta de hidrógeno verde proyectada en Granja de Moreruela por la empresa Inari Solar SL, con sede en Marbella (Andalucía), lo que supondrá en dicho periodo extraer casi 3.000 millones de litros de agua de Villafáfila, es decir, el equivalente a más de la mitad de la capacidad del embalse de San José o del azud de Villagonzalo.

Esta decisión podría poner en peligro la supervivencia de las emblemáticas Lagunas de Villafáfila, un ecosistema único de la provincia de Zamora y la Región Leonesa reconocido por su riqueza ambiental y su importancia turística, al ser las Lagunas de Villafáfila un refugio esencial para numerosas especies de aves acuáticas y un motor económico para los municipios cercanos, gracias al turismo natural. Sin embargo, la extracción masiva de agua del acuífero que las alimenta podría amenazar con desecarlas a medio o largo plazo, agravando los efectos del cambio climático y la crisis hídrica que ya afecta a la zona.

Por otro lado, aunque la Unión Europea considera clave la producción de hidrógeno verde para la transición energética, consideramos que no puede desarrollarse a costa de destruir ecosistemas frágiles, y en este aspecto la concesión aprobada permite un uso desproporcionado e insostenible del agua, con más del 50 % del recurso extraído destinado a desperdiciarse, lo que resulta inaceptable en un contexto de creciente escasez hídrica, más si cabe en el entorno de una Reserva Natural y zona ZEPA como las Lagunas de Villafáfila. Y es que el agua es la base principal para producir hidrógeno verde, para lo cual el agua es sometida a un proceso denominado osmosis inversa, siendo desechada la mitad del agua tras el proceso de producción de hidrógeno verde, tal y como recoge la documentación que la empresa envió a la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, el agua que se deseché en este proceso en la planta proyectada en Granja de Moreruela, y que no pudiese ser aprovechada para el río, se vertería al arroyo Valdecoso, lo que podría generar nuevos impactos ambientales, no debiendo servir el desarrollo económico como excusa para destruir nuestro patrimonio natural, especialmente el de un entorno de gran valor natural como las Lagunas de Villafáfila, que pueden considerarse como la Doñana de la Región Leonesa, siendo el refugio de numerosas aves migratorias que se albergan en este espacio natural protegido.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar SL para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un periodo de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que esta extracción masiva de agua podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila".



2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio que aborde en profundidad las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la CHD a la empresa Inari Solar SL en diciembre de 2024 para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un periodo de 25 años".

Valladolid, 13 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero